

Actualidad **Entrevista** Opinión Contrapunto Universidad Estilo
Tendencias Directorio Nosotros

The logo for LWYR is displayed in a large, bold, sans-serif font. The letters 'L', 'W', and 'R' are black, while the letter 'Y' is a vibrant blue. The logo is centered against a white background that features a faint, abstract network diagram composed of small blue dots connected by thin, light blue lines, creating a web-like structure that extends across the top of the page.

LWYR



"El cumplimiento ambiental puede ser una gran ventaja en términos reputacionales y en la competitividad de las empresas"

 Editor •  Sep 15, 2024



Visionaria en su área, abogada creadora de su propia oficina dedicada ciento por ciento al derecho y cumplimiento medioambiental, quien -además es reconocida en Banda 1 en el ranking de medio ambiente de Chambers and

Partners. Así es Paulina Riquelme, socia fundadora de Eelaw Medio Ambiente y Energía Asesorías Legales, quien reconoce la influencia de la abogada que más admira: la jueza estadounidense Ruth Bader Ginsburg.

Texto: Equipo LWYR

Imágenes: Ceditas por Paulina Riquelme

Paulina Riquelme Pallamar siempre tuvo preferencia por las humanidades, la filosofía y las ciencias sociales. De ahí había un solo paso para estudiar Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Chile y luego partir a la Universidad de Tulane, en Estados Unidos, a cursar un LLM en Derecho Ambiental. Algo poco usual unos años atrás, cuando esta especialidad prácticamente no existía o se consideraba "de segundo orden".

"Los inicios de Eelaw fueron difíciles pues no había conciencia de la relevancia de la disciplina del derecho ambiental en Chile", recuerda.

Hoy, con 20 años de experiencia, tiene un consolidado, extenso y reconocido prestigio nacional e internacional, en una amplia gama de temas del derecho ambiental, desde asesorías a proyectos de inversión respecto del sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA), hasta defensa en litigios y procedimientos administrativos sancionatorios, pasando por regulación de residuos, remediación de sitios contaminados, asuntos corporativos ambientales y due diligence, compensación de emisiones, etc.

Pero hay que decir también que, con la nueva ley de delitos económicos para las empresas, un área de especialidad de Paulina y su equipo está creciendo exponencialmente: el *compliance* ambiental o las estrategias preventivas de cumplimiento para sus clientes, varios de ellos importantes empresas nacionales e internacionales de minería, energía y recursos naturales.

En conversación con LWYR, Paulina cuenta acerca de sus motivaciones y de este nuevo desafío que ha significado la Ley 21.595 que aumenta el catálogo de delitos económicos y ambientales de una veintena a más de 200, por los cuales se puede perseguir penalmente a una empresa.

– ¿Cuáles son los desafíos más importantes que ve actualmente y para un futuro cercano?

– Hay muchos desafíos que abordar. Uno de los más importantes es crear conciencia sobre la relevancia del cumplimiento ambiental en el medio ambiente, como agente del desarrollo sustentable.



El derecho ambiental es un medio y no un fin en sí mismo, de manera que es relevante buscar diferentes alternativas que sean costo efectivas para alcanzar el objeto último de protección. No perdernos en la burocracia o el enjambre normativo.

– Si estuviera en sus manos poder «arreglar» de la mejor manera posible la regulación ambiental, ¿qué sería imprescindible hacer?

– Haría un profundo examen de la normativa vigente para efectos de revisar la pertinencia de mantener normas antiguas, que no se ajustan a la institucionalidad actual, y realizar las actualizaciones que sean requeridas. Incluiría en esa revisión una modernización de las leyes orgánicas de los organismos del Estado con competencia ambiental, a efectos de incluir dentro de su mandato el promover la protección del bien jurídico que persiguen de la forma más costo efectiva posible, exigiendo evaluaciones de desempeño ex post para efectos de realizar los ajustes que sean requeridos.

– ¿Qué le diría a las empresas que hoy enfrentan la nueva ley de delitos económicos y ambientales?

– Empatizando con las implicancias del cambio cultural que representa la nueva ley de delitos económicos y ambientales para las empresas, las invitaría a tomar todas las acciones que les permita adaptarse con rapidez a la nueva estructura normativa. La nueva ley de delitos económicos y ambientales promueve una cultura de cumplimiento dentro de las organizaciones, que puede ser una gran ventaja en términos reputacionales y en la competitividad del negocio.

– ¿Cuál es hoy la importancia del *compliance* medioambiental?



– Hoy es fundamental. El *compliance* medioambiental es una herramienta que permite a las organizaciones identificar con precisión sus riesgos y adoptar las medidas de control para gestionarlos adecuadamente, lo que resulta fundamental para la sustentabilidad del negocio.

– **¿Qué diferencia a EELAW de otras oficinas dedicadas al derecho ambiental?**

– Varias razones. Primero, en EELAW es fundamental comprender los hechos (proceso productivo, insumos, efluentes, residuos, emisiones, etc.) antes de identificar la normativa ambiental aplicable a cada caso. En tal sentido, promovemos el conocimiento de la actividad productiva *in situ*, entrevistas con los equipos internos, visitas a terreno, entre otras actuaciones. Somos abogados de escritorio y de terreno. Por otra parte, nos mueve el trabajo colaborativo con los equipos internos del cliente, asumiendo el encargo con gran dedicación y profesionalismo.

Preguntas cortas

– Un abogado (a) a quien admire: Ruth Bader Ginsburg, por su contribución a la igualdad de género.

– Un profesor (a) que la haya inspirado: Profesor Oliver Houck, de Tulane Law School, su sagacidad y dedicación son una inspiración.

– Si pudiera invitar a comer a un líder mundial, ¿a quién sería?: Me gustaría conocer a Sonia Sotomayor, ministra de la Corte Suprema de Justicia de EE. UU., por su historia personal y su brillante carrera profesional.

– Lo mejor de la profesión: La variedad de temas y sectores en los que me he podido desempeñar.

- Lo que cambiaría: Hay que avanzar hacia mayor equidad de género, diversidad e inclusión en la práctica privada del derecho, especialmente en estudios jurídicos.
- País referente en temas de derecho del medio ambiente y ejemplo a seguir: El derecho ambiental tiene diferentes inspiraciones, que deben ser ponderadas siempre en concordancia con la realidad nacional. En tal sentido, hay varios países desarrollados que tienen perspectivas y regulaciones de interés, incluyendo a la OECD.



ENTRADA ANTERIOR:

Un breve recorrido por la jurisprudencia de los decretos de necesidad y urgencia en Argentina

SIGUIENTE ENTRADA

Reglamentos universitarios y su afectación al derecho a la educación (II): De la teoría a la práctica, el caso de la Facultad de Derecho de la UCEN sede Santiago



RELATED POSTS



"Una parte importante en el avance del desarrollo del juego responsable es el reconocimiento de la ludopatía como parte de los planes de salud"

Para reforzar aquella frase de que "Santiago no es Chile", ...

 Editor •  Ago 18, 2024



"El desafío que plantea la nueva ley de delitos económicos para los que trabajamos con empresas, supone un cambio de paradigma"

Catalina Navarro trabajó 10 años en el Ministerio Público y ...

 Editor •  Jul 14, 2024



A dos años de la ley marco de cambio climático: Paulina Sandoval y Robert Currie vuelven a LWYR para analizar su puesta en marcha

El 13 de junio de 2022 se publicó en el ...

 Editor •  Jun 23, 2024

